

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Periodo evaluado: 12 Marzo de 2019 a 12 de Julio de 2019
Fecha de elaboración: Agosto 6 de 2019

PRELIMINAR.

Conforme a lo establecido en la ley 87 de 1993 y lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la Secretaría de Control Interno actúa bajo la estructura de los Roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Evaluación y seguimiento y el Rol de relación con Entes Externos de Control. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, se elaboró el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno a corte julio de 2018.

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Secretaría de Control Interno, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las tres (3) líneas de defensa de que trata este Modelo.

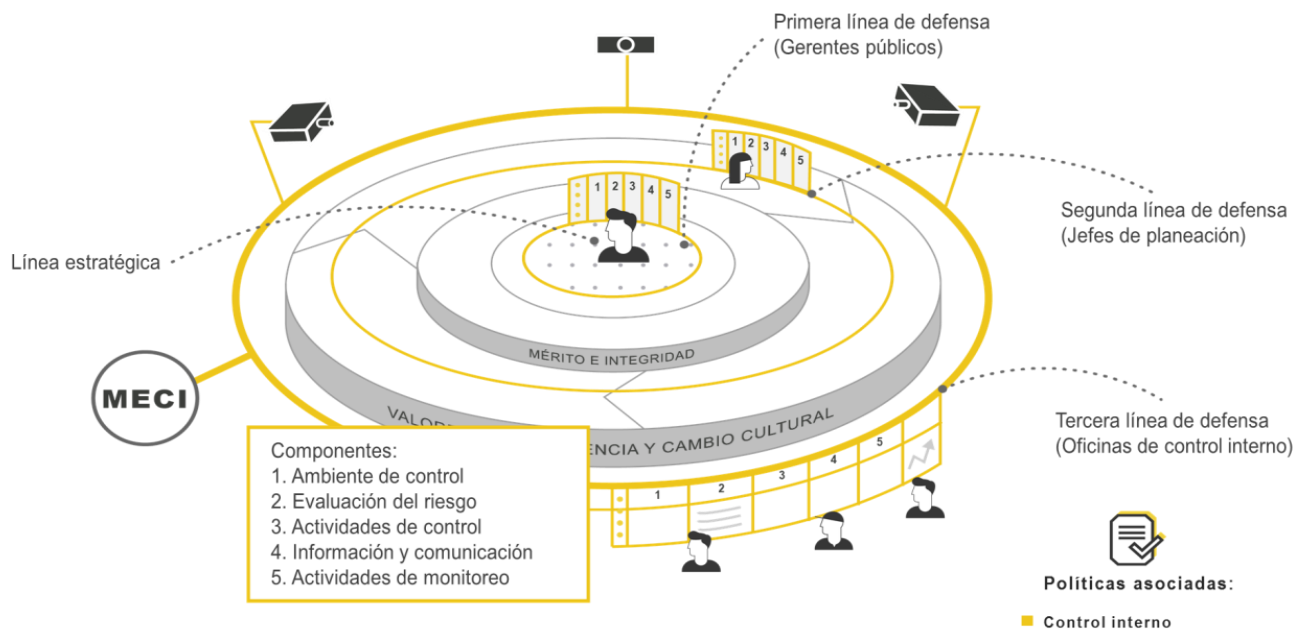
Este informe pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la Entidad en el alcance y cumplimiento de su misión y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores”; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

Séptima dimensión – Control Interno

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia





Fuente: Manual Operativo MIPG.

A continuación se presenta un resumen del estado de avance de cada uno de los componentes del MECI en la Gobernación del Atlántico, desde la óptica de la Dimensión de Control Interno.

1. AMBIENTE DE CONTROL.

En este componente se analizan los aspectos básicos que facilitan la implementación del modelo, como son: el compromiso de la alta dirección, los lineamientos éticos, las políticas para el desarrollo del talento humano y todos los lineamientos básicos para el direccionamiento estratégico.

De igual manera, se analizaron las debilidades identificadas durante la medición del Índice de Desempeño Institucional, como resultado de la información reportada a través del aplicativo FURAG - "Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión". La utilidad de este informe se verá reflejada en la capacidad de la entidad para determinar su desempeño general, así como de cada una de sus dimensiones y políticas que componen MIPG, y a partir de los resultados, definir las adecuaciones y ajustes requeridos para lograr un mejor desempeño institucional.

- Una vez analizados los resultados del FURAG II se debe observar lo siguiente:
- Mejorar el plan de bienestar a partir de la medición del clima laboral de manera continua.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



- Suministrar información a partir de las evaluaciones del desempeño de los funcionarios, para mejorar los planes de formación, capacitación e incentivos.
- Lograr que los programas de inducción y re-inducción sean revisados y mejorados de acuerdo a las necesidades identificadas mediante los diversos mecanismos de recolección de información.
- Permitir la trazabilidad de cada uno de los procesos diseñados para la operación efectiva de la entidad.
- Contar con una alta dirección que actualice, y promueva de forma clara y precisa la política de administración de riesgo.
- Contar con una alta dirección que participa y se responsabiliza de los procesos de autoevaluación y auditoría interna que se realizan en la entidad.
- Garantizar la ejecución de las acciones identificadas en el Comité de Coordinación del Control Interno para la mejora del sistema.

El fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Atlántico es consecuencia del pleno convencimiento de la primera autoridad de la entidad y del nivel directivo. En este sentido, el representante legal de la entidad junto con los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Gerentes y Jefes de oficina, reconocen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como un mecanismo de autoprotección que les permite dar cumplimiento a los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes.

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA.

Mediante Decreto 000340 del 24 de agosto de 2018 se creó el Comité Departamental de Auditoría del Atlántico. el día 11 de junio de 2019 se adelantó sesión del comité con la participación de todos sus integrantes.

Temas tratados:

- Socialización del Decreto 338 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.”
- Socialización Directiva N°006 del 14 de mayo de 2019.
- Presentación Circular N°5 del 11 de marzo de 2019.

2. GESTION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



En materia de riesgos, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha venido trabajando de manera continua en cada uno de los procesos, con el objetivo de que los riesgos sean analizados y controlados en cada una de sus actividades. Se ha insistido desde la Secretaría de Control Interno en la aplicación de la metodología de administración de riesgos, estableciendo las directrices que permitan la adecuada identificación, análisis, valoración de los mismos, así como la implementación de controles, y su correspondiente seguimiento y monitoreo.

En cada dependencia se ha realizado un análisis profundo de los objetivos de cada proceso y su alineación con el plan estratégico de la entidad, con el fin de determinar de forma concreta la tolerancia y el nivel de aceptación al riesgo que debe ser tomada en cuenta para el diseño y elaboración de los mapas de riesgos.

En cada proceso se realiza seguimiento, monitoreo y evaluación a los controles implementados y a las acciones para abordar riesgos y oportunidades, en los ejercicios de seguimiento y auditoría interna se verifica la efectividad de los controles implementados. De igual forma se adelantan reuniones que permiten unificar criterios y la definición de estrategias de manejo que permitan el enfoque preventivo en el desarrollo de las funciones.

Es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se debe mantener actualizada la Política de Administración de Riesgos, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permitan una adecuada administración del riesgo.
- Asegurar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la gestión del riesgo.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Conforme lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con políticas de operación definidas e implementadas, las cuales contienen el manejo de los riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la misión institucional, y en este sentido se tiene formulada específicamente una política de administración del riesgo, la cual fue actualizada.

La autoevaluación de la gestión se realiza trimestralmente a través de la evaluación de la ejecución de los planes, programas y proyectos de cada área organizacional. Esta autoevaluación permite tener elementos de juicio para la toma de decisiones respecto a los planes de acción definidos.



4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con un sistema de gestión documental que le permite controlar la información y la comunicación tanto interna como externa, y le permite mantener una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional, a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo su portal web uno de los más importantes.

Los medios de comunicación y espacios de información con los que cuenta la entidad comprenden desde el uso de la intranet y página web institucional, donde cotidianamente se publican las novedades y aspectos relevantes de la gestión institucional, hasta los boletines, mensajes a través del correo interno, comités, y disposiciones como reuniones internas de las áreas. Igualmente la entidad cuenta con redes sociales, administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, entre otras: Twitter y Facebook. A través de estos medios permanentemente se publica información, sobre la gestión y las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la misión Institucional.

Es importante mencionar de manera particular el programa institucional “Atlántico Lider” el cual presenta semanalmente las actividades más destacadas de la entidad, su difusión se da a través del Canal Regional Telecaribe y las redes sociales.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

Estas acciones se pueden dar en el día a día del proceder institucional, y a través de autoevaluación y auditorias independientes por parte de la Oficina de Control Interno.

Las actividades de evaluación y sus resultados, lo mismo que las recomendaciones que de estos ejercicios resulten, tienen mérito en la medida en que sean tomados como base para ajuste de desviaciones detectadas, y acciones de permanente mejora.

En el tema de autoevaluación es clave mencionar que como parte de la dinámica de implementación de MIPG, en el mes de julio se ha dado inicio al programa “**GENERACIÓN DE CONDUCTAS DE AUTOCONTROL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BASADAS PRACTICAS EFECTIVAS DE GESTIÓN Y RESULTADOS**” el cual tiene como objetivo primordial involucrar a los funcionarios en procesos de cambio, basados en el desarrollo de estrategias y habilidades, que permitan fortalecer los niveles de integridad y compromiso en la aplicación de modelos conductuales que favorezcan la aplicación de

controles en sus actividades, generando el mejoramiento continuo necesario en los procesos del Sistema de Gestión.

La Secretaría de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, inició la gestión de la presente vigencia con la elaboración del plan anual de auditorías 2018. La Programación planteada se ha venido ejecutando en el transcurso de la vigencia conforme a las disposiciones de Ley, que generalmente precisan la periodicidad para la elaboración de los informes y/o fecha de presentación y publicación de los mismos.

Existen planes de mejoramiento por procesos concertados entre las dependencias y la Secretaría de Control Interno. Cada auditoría genera una serie de evidencias y recomendaciones en los procesos objeto de revisión, que son la base para la elaboración de los planes de mejoramiento. Se ha realizado el seguimiento al 100% de los planes suscritos con esta dependencia a la fecha de corte del presente informe. Actualmente acaban de suscribirse planes de mejoramiento los cuales serán objeto de seguimiento según las fechas de cumplimiento establecidas para cada uno.

La Gobernación del Atlántico ha suscrito planes de mejoramiento institucionales con la Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de las siguientes auditorías: Auditoría Secretaría de Desarrollo Económico Vigencias 2015-2016, Auditoría Secretaría de Cultura Vigencias 2014 – 2016 y Auditoría Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Vigencias 2014 – 2016. Estos planes cuentan con el respectivo informe de avance por parte de la Secretaría de Control Interno con fecha junio 30 de 2018.

CONCLUSIÓN.

Se hace necesario adelantar acciones que permitan fortalecer la gestión por procesos al interior de la entidad, con el propósito de introducir en la cultura organizacional el cumplimiento del principio de autocontrol en cada funcionario y de esta manera alcanzar un mejor despliegue del Modelo de Gestión y estas acciones deben partir de la divulgación y pleno conocimiento de los procedimientos existentes y de la necesidad de establecer unos nuevos si la entidad así lo requiere.

De igual manera es importante definir adecuadamente los riesgos que pueden afectar el logro de lo previsto en los planes y los indicadores a través de los cuales monitoreará si estos se están cumpliendo en los términos y condiciones previstos.



RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

